

se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 5 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Pilar López Partida.

(02/2.340/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para subvencionar proyectos de cooperación al desarrollo nuevos y/o en curso de entidades sin ánimo de lucro y ONG'S para el año 2009.

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 a entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de financiar acciones de cooperación al desarrollo según define la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, Ley 13/1999, de 29 de abril.

Cuántía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 65.992,41 euros destinada a subvencionar proyectos para cooperación al desarrollo.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Concejalía de Mayor, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, con dirección en la calle Apolo, número 22, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 9671, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (secretaría general) los días laborables, de nueve a catorce horas, y de allí serán dirigidas a la Concejalía de Mayor, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.492/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “Cannon Hygiene, Sociedad Anónima”, se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: almacén de productos biocidas (ampliación de actividad).

Emplazamiento: calle Manzanares, número 36.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 6 de mayo de 2009.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/6.050/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “OC Packages At Home, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación y funcionamiento, con las siguientes características:

Actividad: almacén de logística.

Emplazamiento: calle Manzanares, número 24.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 6 de mayo de 2009.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/6.051/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “Comarma Hostelería, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento, con las siguientes características:

Actividad: bar-cafetería.

Emplazamiento: calle de la Libertad, número 12.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 12 de mayo de 2009.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/6.049/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por doña María Belén Ariza García, se solicita licencia de instalación y funcionamiento, con las siguientes características:

Actividad: autoservicio de alimentación.

Emplazamiento: calle Madrid, número 7, piso LO-1.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 12 de mayo de 2009.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/6.052/09)

VILLA DEL PRADO

PERSONAL

Por decreto de Alcaldía 64/2009, de 5 de mayo, se ha procedido a nombrar a don Óscar Antonio Hellín San Justo, con documento nacional de identidad número 8944492-E, funcionario de carrera, grupo B, escala de la Administración Especial, subescala Técnica, Técnico de Sistema y Medios de Comunicación.

Villa del Prado, a 19 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/17.166/09)

VILLA DEL PRADO

PERSONAL

Por decreto de Alcaldía 65/2009, de 5 de mayo, se ha procedido a nombrar a doña María de las Nieves Herrero Recio, con documento nacional de identidad número 70041296-V, y a doña María Paloma Rodríguez Ruiz, con documento nacional de identidad número 5378224-L, funcionarias de carrera, grupo C2, escala Adminis-